



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
HOSPITAL BASICO DURAN
EC. MARIA FERNANDA SALAZAR BENITES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2017
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA
RUC: 0968560240001



Misión

Prestar servicios de salud con calidad y calidez con el propósito de restablecer el equilibrio de salud de nuestros usuarios, conforme a las políticas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el marco de la responsabilidad y justicia.

Visión

Ser reconocidos por la comunidad como una Unidad Hospitalaria accesible que satisface las necesidades y expectativas de los usuarios del IESS, con estándares de calidad y calidez bajo principios y valores éticos



El Hospital Básico Durán se encuentra ubicado en las calles Gonzalo Aparicio y Guillermo Davis, en las faldas del Cerro las Cabras

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El Hospital Básico Durán está ubicado en el Centro del Cantón Durán en las Avenidas Gonzalo Aparicio y Guillermo Davis.

LATITUD Y LONGITUD

- Eloy Alfaro (Durán) (cabecera cantonal), El Recreo, Abel Gilbert. El Cantón Durán se encuentra en la región litoral de Ecuador a la derecha del río Guayas y de la isla Santay, frente a Guayaquil.

Latitud: 02° 10` 7.47”S.

Longitud: 79° 51` 6.80”W.

Altitud: 4 mts. Nivel del mar.

Distancia: 2 Km. a Guayaquil

El cantón Eloy Alfaro (Durán) tiene en la superficie de su Parroquia Urbana de 300,19 km² una densidad poblacional es de 785,40. La población es de 235.769 habitantes, según datos del último censo poblacional del 2010.



ANTECEDENTES.-

El Hospital de Durán fue construido hace más de 92 años, no existe una fecha fehaciente de su inauguración, sino que se informó que el hospital fue creado en Agosto 1921, a pedido de los trabajadores del ferrocarril, estableciéndose por disposición de las autoridades sanitarias de ese época, un centro de salud a la orilla del **RIO GUAYAS**, para la atención de la población y de los trabajadores Ferroviarios que por ese entonces se constituían en una fuerza laboral importante, y fue reconocido como uno de los sindicatos más representativos, posteriormente y con la fundación de la caja de rastro que administraba la seguridad de los trabajadores se construyó el Centro de Salud N 25, más conocida como ***“La Clínica del IESS de Durán N 25”***.

Con el devenir del tiempo se pasó del Centro de Salud a Hospital de 20 camas teniendo como cobertura solamente la hospitalización y la emergencia, las cirugías que se presentaban a los trabajadores se les daba el pase a los hospitales de Guayaquil, para que sean operados.

En el año de 2001 se realiza la primera Cirugía Gineco-Obstetra, es decir se realizó una cesárea y a partir de esa fecha el hospital viene realizando solo cirugías programadas y no de emergencia por las limitantes que tienen, dichas dependencias. .



El Cantón Eloy Alfaro Durán, no cuenta con un Hospital General que corresponda al MSP y existe al momento un Hospital Materno Infantil de 20 camas, que se desenvuelve en extremas limitaciones y no tiene capacidad de resolución de las patologías del primer nivel de atención y un Dispensario Médico que está dentro del área 17 de cobertura del MSP y que solo atiende hasta las 17 h00, quedando desprovista de atención medica la comunidad de Durán.

Transformándose así, por esta desatención, el Hospital Básico Durán en la única casa de salud que ofrece continuidad de la atención medica por emergencia durante las 24 horas, a donde la población afiliada y no afiliada acude para atenderse los problemas emergentes de salud.

Desde hace más de treinta años no existe la construcción de un Hospital nuevo por parte del MSP y por parte del IESS, lo que ha permitido que instituciones benéficas sin fines de lucro se establezcan en este cantón para suplir las necesidades de salud de la población, instituciones como el Benemérito Cuerpo de Damas Consulares, y Aprove.etc.

Cabe mencionar que el Hospital Básico Durán cuenta con 23 especialidades médicas, con área de Emergencia, Hospitalización, Laboratorio Clínico, Rayos X y Farmacia. El hospital trabaja las 24 horas del día los 7 días de la semana. Cuenta con un equipo llamado LOKOMAT, con tecnología robótica para el tratamiento de pacientes que perdieron la movilidad, en la especialidad de Fisiatría.

En los últimos tres años el hospital se ha preocupado en incrementar nuevas especialidades médicas como Cirugía Vascular, Neumología, Nefrología, Endocrinología y Otorrinolaringología, así también ha contratado médicos en las especialidades más demandadas como Gastroenterología, Cirugía General, Oftalmología, Pediatría, Urología, Traumatología, Odontología y Fisiatría a fin de tratar de satisfacer las necesidades y expectativas de la clase afiliada.

Resumen Ejecutivo

Las autoridades del Hospital Básico Durán mediante este acto público de rendición de cuentas, expone a los afiliados, beneficiarios y a la ciudadanía en general, los resultados del ejercicio fiscal 2016, mediante este informe da a conocer los indicadores estadísticos, de eficiencia, de eficacia y de rendimiento, con una política de transparencia y difusión a nuestros mandantes

1. Cobertura Institucional

El Hospital Básico Durán está ubicado en el centro del Cantón Durán, en las Avenidas Gonzalo Aparicio y Guillermo Davis, teniendo el segundo lugar en la provincia del Guayas con 235.769 habitantes luego de la ciudad de Guayaquil.

El cantón se divide en cuatro parroquias urbanas:

- Eloy Alfaro (Durán) (cabecera cantonal), El Recreo, Abel Gilbert y El Piezudo

El cantón Eloy Alfaro (Durán) tiene en la superficie de su Parroquia Urbana de 300,19 km² una densidad poblacional es de 785,40. La población es de 235.769 habitantes, según datos del último censo poblacional del 2010.

SEXO	HOMBRES	%	MUJERES	%
ELOY ALFARO(Duran)	116.401	49.37	119.368	50.63

Cobertura hospital básico Duran

En el hospital Básico Duran durante el año 2017 se atendieron en las áreas de consulta Externa y Emergencia 348,829 las cuales 173,012 fueron hombres y 175,187 mujeres con nacionalidad mestiza.

NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS Y USUARIAS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS
Cantonal:	1	DURAN	348,829	Hombres 173,012- Mujeres 175,187	Mestizos

2.- Logros alcanzados

- Reconocimiento de logros y méritos a cada uno de funcionarios del hospital





- Continua actualización y capacitación a nuestros profesionales



- Extensión de horario de cobertura en cirugías 24/7 y atenciones en Consulta Externa DDO, disminuyendo los tiempos de espera y la demanda insatisfecha en los servicios con mayor solicitud por parte de nuestros usuarios.



- Campañas icónicas de nuestra Unidad para los usuarios, resaltando Campaña de Detección de Cáncer de mama, Concurso Niño Sano, Ecuador sin H entre otros.



- Implementación de señalética de acuerdo a normas de seguridad y nueva marca IESS



- Humanización de la atención médica mediante campaña "Curando con una sonrisa"



- Implementación de actividades que involucran a la comunidad (Campañas, charlas, casas abiertas)





- **Implementación del nuevo digitalizador de imagen**



- Aumento considerable de cirugías vs año 2016:

CIRUGIAS			
MESES	2016	2017	%
ENERO	213	428	101%
FEBRERO	263	394	50%
MARZO	212	442	108%
ABRIL	237	324	37%
MAYO	295	375	27%
JUNIO	282	438	55%
JULIO	224	326	46%
AGOSTO	309	495	60%
SEPTIEMBRE	356	387	9%
OCTUBRE	344	309	-10%
NOVIEMBRE	341	340	0%
DICIEMBRE	281	282	0%
TOTAL	3.357	4.540	35%

1. Ejecución programática y presupuestaria

EVALUACION FINANCIERA DICIEMBRE DEL 2017 HOSPITAL BASICO DURAN					
PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION	EJECUTADO	% DE EJECUCION	JUSTIFICACION
51	GASTOS PERSONAL	7.417.353,27	7.001.500,11	94,39	ESTOS VALORES REFLEJAN LOS GASTOS PAGADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017 POR CONCEPTO DE PAGO DE NOMINA Y DEMAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL HOSPITAL BASICO DURAN
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.264.410,61	7.788.192,82	84,07	EN ESTE GRUPO SE ENCUENTRAN LAS ASIGNACIONES POR LOS PAGOS DE SERVICIOS BASICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y FARMACOS Y DEMAS PARTIDAS QUE HAN PERMITIDO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	52.300,00	34.173,82	65,34	GRUPO PARA PAGO DE SEGUROS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON EL IESS
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES Y CUENTAS CORRIENTES	385.125,62	244.139,60	63,39	ESTE GRUPO PAGO DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE LOS MEDICOS CUBANOS Y PAGO DE LOS INTERNOS ROTATIVOS CON QUE CUENTA EL HOSPITAL BASICO DURAN
84	BIENES DE LARGA DURACION	513.335,20	86.458,21	16,84	LOS EQUIPOS MEDICOS PROGRAMADOS PARA ESTA UNIDAD MEDICA SE ENCUENTRAN REALIZANDO SU ADQUISICION A TRAVES DEL NIVEL CENTRAL, LOS MISMOS QUE SERAN CANCELADOS POR EL NIVEL CENTRAL EN EL AÑO 2018.
99	OTROS PASIVOS	141.410,00	126.883,31	89,73	EN ESTE GRUPO REFLEJA LOS PAGOS POR CONCEPTO DE NOMINAS DE AÑOS ANTERIOR QUE SON DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL AREA DE TALENTO HUMANO DEL NIVEL CENTRAL
	TOTAL PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD	17.773.934,70	15.281.347,87	85,98	LA EJECUCIÓN DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS AL AÑO 2017 ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES QUE TIENE COMO MISIÓN OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN NUESTRA PROGRAMACION ANUAL



2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

ANTECEDENTES

Las compras de Nuestra Institución se realizaron de forma programadas esto quiere decir cuatrimestralmente de acuerdo al presupuesto asignado, y lo aprobado dentro del Pac.

Se realizaron 369 ínfimas cuantías dentro del año 2017 las mismas que 368 se encuentran en estado finalizado y 1 en estado adjudicado; la mayor parte de ínfimas cuantías se deben a la adquisición de medicamentos debido al incumplimiento constante de los proveedores de Catalogo electrónico que esto ocasionó el desabastecimiento en nuestra unidad; para dar cumplimiento a disposiciones sobre abastecimiento en los rangos establecidos y el cumplimiento con lo se estipula la ley que la salud es un derecho que garantiza el Estado y a la vez un servicio público fundamental que *prohíbe expresamente su paralización y que reconoce a todas las personas el derecho constitucional a una vida digna que asegure la salud; Que,* el artículo 2 de la Ley de Derechos y Amparo del Paciente indica lo siguiente: "*todo paciente tienen derecho a ser atendido oportunamente en el centro de salud de acuerdo a la dignidad que merece todo ser humano y tratado con respeto, esmero y cortesía*";

Dentro del año 2017 se han realizado 32 procesos de subasta Inversa tanto para adquisición de insumos médicos, medicamentos, suministros de aseo, suministros de oficina dispositivos de laboratorio, así como también la contratación de servicios complementarios tanto lavandería, mantenimiento de edificios, equipos médicos garantizando esto 100% la funcionalidad de las Instalaciones del Hospital, dando así la libre participación a proveedores a Nivel Nacional.

Se han realizado 24 procesos por la Herramienta Régimen especial, lo mismos que fueron realizados para adquisiciones de repuestos o Mantenimientos con proveedores exclusivos garantizando la operatividad de los mismos; Se realizó un proceso con Tame para la adquisición de boletos aéreos para funcionarios que hayan sido declarado en comisión de servicio.

Con la Herramienta de Catalogo electrónico se han realizado 377 procesos que fueron finalizados tanto para compra de suministros de oficina, limpieza, medicamentos e insumos garantizando así lo que estipula el Sercop quedando 36 órdenes de compra adjudicadas y pero pendientes de entrega por el constante incumplimiento de los proveedores.

BASE LEGAL

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Salud, señala que "La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano *inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible*, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado";

Que, mediante la Resolución Nro. C.D. 475 de 23 de diciembre de 2014, en su acápite 12 OTROS GASTOS, 12.4 "Adquisición de Fármacos, Insumos Médicos y Material Quirúrgico", establece que la adquisición de



fármacos, insumos médicos y material quirúrgico, se efectuará de acuerdo a la programación médica elaborada por las Unidades Médicas, observando para ello lo dispuesto en la LOSNCP y su Reglamento General;

Que, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de *equidad, universalidad, solidaridad, calidad, eficiencia y eficacia*;

Que, el artículo 34 de la Constitución de la República del Ecuador indica lo siguiente: "El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de *solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación* para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.";

Que, el artículo 42 menciona que el Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de *equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia*;

Que, el artículo 43 menciona que los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para todos. Los servicios públicos de atención médica, lo serán para las personas que los necesiten. Por ningún motivo se negará la atención de emergencia en los establecimientos públicos o privados;

Que, el artículo 66, # 2 de la Constitución de la República, establece que se reconoce y garantiza a las personas "el derecho a una vida digna que asegure la salud";

Que, el artículo 326, numeral 15 de la Constitución de la República del Ecuador que indica lo siguiente: "que la Seguridad Social es un derecho humano y a la vez un servicio público fundamental, *prohíbe expresamente la paralización de sus servicios*"

CONCLUSIÓN


Las compras realizadas dentro del año 2017 año fueron planificadas dando cumplimiento a las disposiciones generales emitidas en dicha fecha.

Los procesos fueron realizad bajo distintas herramientas del portal de compras públicas que son las siguientes cumpliendo con los siguientes montos de compras: ínfimas cuantías se invirtió 1'612,339.08; Subastas Inversas fue de 2'626,295.33; Régimen especial 781,667.46; y en el rubro Catalogo electrónico \$1'073.250,86.



3. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

Ninguno

RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Levantamiento de la información	Lcda. Nathaly Moreira Srta. Evelyn Saltos	OFICINISTA	<i>Evelyn Saltos</i> <i>Nathaly Moreira</i>
Aprobación de Informe de Rendición de Cuentas	Ec. María Fernanda Salazar	DIRECTOR ADMINISTRATIVA	 <i>Econ. María Fernanda Salazar B.</i> DIRECTORA ADMINISTRATIVA (P)